UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 210 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 27 MAR 2026

VISTOS:

El Memorando N° 129-2026-UNSCH-R del Rectorado sobre reconocimiento institucional a Edilberto Soto Tenorio, presidente de la Cámara de Comercio de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 7° de la Ley Universitaria N° 30220, son funciones de la universidad:

7.1 Formación profesional.
7.2 Investigación.
7.3 Extensión cultural y proyección social.
7.4 Educación continua.
7.5 Contribuir al desarrollo humano.
7.6 Las demás que le señala la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas.

Que, con Memorando Nº 129-2026-UNSCH-R, de fecha 19 de marzo de 2026, el Rectorado ha propuesto el reconocimiento institucional a Edilberto Soto Tenorio, Presidente de la Cámara de Comercio de Ayacucho por haber donado 500 plantones de Uvas Patrimoniales "Negra del Alma" al Centro Experimental Wayllapampa de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta conveniente expresar el reconocimiento institucional a Edilberto Soto Tenorio, Presidente de la Cámara de Comercio de Ayacucho;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- EXPRESAR el reconocimiento institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a EDILBERTO SOTO TENORIO, presidente de la Cámara de Comercio de Ayacucho, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 210-2026-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Agrarias
Órgano de Control Institucional
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Recursos Humanos
Interesado
Archivo

FESM/gods